



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

D.LUIS MARTÍNEZ SOLANO, Secretario del Tribunal Calificador para la elaboración de una bolsa de empleo en la categoría profesional de socorrista (c2, nivel 15), que cubrirá en régimen laboral temporal las necesidades temporales de contratación del ayuntamiento de Zuera.

CERTIFICA:

ACTA PROVISIONAL DE VALORACIÓN PARA LA ELABORACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE SOCORRISTA (C2, NIVEL 15), QUE CUBRIRÁ EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL LAS NECESIDADES TEMPORALES DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZUERA.

En Zuera, a las trece quince horas del día 1 de junio de 2016, una vez concluido el proceso de concurso-oposición para la elaboración de una bolsa de empleo en la categoría profesional de socorrista (C2, Nivel 15), que cubrirá en régimen laboral temporal las necesidades temporales de contratación del ayuntamiento de Zuera.

Los aspirantes que no superen la prueba física, quedarán eliminados.

Los aspirantes que tras superar la prueba física, no obtengan la calificación de "apto" tras realizar la RCP completa, serán considerados "no apto".

Será indispensable obtener el resultado de Apto en la RCP para optar a la plaza.

Las puntuaciones obtenidas por los aspirantes presentados, tras la realización de las dos fases del Concurso-oposición, son las siguientes:

| | |
|-----------------------------------|-------------|
| AÑAÑOS GARCIA, Eduardo..... | 2,89 puntos |
| BUENACASA LAFUENTE, Cristina..... | 1,50 puntos |
| GASCÓN CAMPÍN, Eduardo..... | Eliminado |
| LANUZA ROMÉ, Javier..... | Eliminado |
| MARIFONS GREGORIO, Marta | 4,95 puntos |
| MÓNEO HERNANDEZ, Idoia..... | No Apto |
| RABINAL BELENGUER, David | No Apto |

Se hace constar que en el expediente tabla anexo prueba practica socorristas fase 2, se especifica las causas de no aptitud.

Atendida la Base Octava, referente a "Procedimiento de selección de los Aspirantes" en la que se establece "Los participantes que no obtengan 5 o más de 5 puntos, sumadas las puntuaciones de la fase I y la fase II, se declararán no aptos, quedarán eliminados y no formarán parte de la bolsa de trabajo".

El Tribunal calificador, en vista de que ninguno llega a la puntuación requerida,



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

considera que queda desierta la Bolsa de empleo objeto de la convocatoria.

De conformidad con base 9 de la Convocatoria se publicará el presente acta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento, abriéndose un período de alegaciones por cinco días hábiles.

Y sin más asuntos que tratar se da por terminado el acto, del que se levanta la presente acta, que suscriben los miembros del Tribunal, a las catorce horas del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual certifico.

Y para que conste y a los efectos que proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en la Villa de Zuera a siete de junio de dos mil dieciseis.

Vº Bº
El Presidente,